

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14145 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 686/2009, por auto de catorce de febrero de dos mil once, se ha declarado en concurso necesario al deudor Paconstruc Internacional, S.L., con NIF B-92223189, domicilio en avenida Ricardo Soriano, 22 - Marbella y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Las personaciones se realizarán en escrito exclusivamente dirigido a tal fin.

Málaga, 21 de marzo de 2011.- El/la Secretario/a.

ID: A110029448-1